



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0086161--UNC- AVG#DCU

V I S T O:

El presente expediente en el cual la Defensoría de la Comunidad Universitaria, eleva denuncia en el marco del "Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC"; y

CONSIDERANDO:

La denuncia e informe del Equipo Interdisciplinario del Plan de Acción contra la Violencia de Género en la UNC, autorizando a intervenir según Resolución N° 1011-HCS-2015, por el cual se argumenta y recomienda el inicio de la investigación correspondiente en las presentes actuaciones;

El Acta de denuncia N° 620;

El Informe Técnico, realizado por el equipo interdisciplinario para el abordaje de la Violencia de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el Dictamen N° 71933, por el que solicita a esta Facultad el dictado del Acto Administrativo que disponga el Sumario a los efectos de investigar los hechos denunciados;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º).- Inhabilitar preventivamente al estudiante Edgardo Iván CARBAJAL GULISANO, (D.N.I. 26.314.191), para realizar tramites administrativos o académicos de cualquier naturaleza, como así también la suspensión de sus roles activos en las aulas virtuales, de acuerdo al Art. 16 de la Ordenanza N° 9-HCS-2012 (T.O.).

Art. 3º).- Solicitar que por Mesa General de Entradas se remita copia de la misma a las Facultades y Colegios PreUniversitarios.

Art. 4º). - Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al estudiante mencionado, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/